DIARIO OFICIAL

Semestre 2°

San José, jueves 10 de agosto de 1899

Número 35

Administración:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIU

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DIAS

Jueves 10-San Lorenzo, mártir; san Aparicio y santas Paula y Agatónica, vírgenes y mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto. - Sesion. - Dictamen.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN, -Acuerdos: número 94-Acepta renuncia y nombra en reposición. Número 95.-Prorroga una licencia.

CARTERA DE POLICÍA. - Acuerdos: números 88 y 90. -Hacen nombramientos en reposición. - Número 91. -- Concede licencia y nombra interinamente.

Documentos varios

BENEFICENCIA. - Conocimiento de las operaciones de las Juntas de Caridad de San José y Cartago. *

GOBERNACIÓN. - Edictos matrimoniales. - Documentos defectuosos.

HACIENDA. - Tipos de cambio.

MARINA.-Movimiento maritimo

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

Nº 44

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

De conformidad con lo dispuesto en la fracción 138 del artículo 73 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—Las fracciones 2ª y 3ª del artículo 2º y el artículo 4º de la ley número 42 de 8 de agosto del año próximo pasado, quedan reformadas según los términos siguientes:

"2ª-En el detalle se asignará la cuota con que cada interesado, sea ó no propietario, debe contribuir; para fijarla se calculará el uso que terior.

haga del camino ó un tanto por ciento sobre el valor de la propiedad beneficiada, cuyo producto alcance á cubrir el presupuesto á que se refiere la fracción. 1ª

Es facultativo del contribuyente pagar en dinero ó en jornales, prestados personalmente ó por medio de peones. En ambos casos aquéllos se computarán al precio corriente por día de trabajo en la respectiva circunscripción;

3ª-Para la mejora y composición de caminos cantonales se hará un detalle general para el cantón por una Junta compuesta de un miembro de cada una de las Juntas de distrito del mismo; y para los caminos de distrito el detalle se hará por la Junta respectiva;

Artículo 4º-Para atender á los gastos que ocurrieren en la compra de materiales, construcción de puentes y demás que exijan la creación de fondos, acordado que sea por la Municipalidad y hechos los presupuestos, se procederá á detallar á los propietarios y vecinos interesados, conforme á las prescripciones del artículo 2º Este detalle deberá ser pagado en dinero:

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.-Palacio Nacional.-San José, á los veintiocho días del mes de julio de mil ochocientos noventa y nueve.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente.

JUAN R. LIZANO, zer. Secretario.

F. MATA VALLE, 2" Secretario.

Casa Presidencial.—San José, á los nueve días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Ejecutese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

RICARDO PACHECO

SESION cuarta extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, á las ocho y cuarenta minutos de la mañana del ocho de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los Diputados señores

Orozco Pacheco Alvarado González Sáenz (don Alberto) Badilla Castro (don Moisés) Sáenz (don Carlos) Gallegos Oreamuno Zumbado

Martinez Loria Sáenz (don Andrés) Quesada Quiros (don José) Rodríguez Sáenz (don Francisco Vte.) Esquivel Robles y Castro (don Ramón)

Artículo I

Artículo II

Se leyeron y mandaron archivar los siguientes oficios: los números 45 y 47 de la Secretaría de Fomento, por los que se devuelve con la sanción de ley un ejemplar de cada uno de los decretos números 2 y 48 respectivamente, emitidos el 3 del corriente el 1º y el 29 de julio último, el segundo; y el número 46 de la Secretaría de Gobernación, devolviendo también con la sanción de ley un ejemplar del decreto número 4, emitido el 4 del corriente.

Artículo III

También se leyó el oficio número 23 de la Secretaría de Hacienda y Comercio por medio del cual el Poder Ejecutivo solicita se suspenda la discusión de los proyectos de Código y Arancel de Aduanas y se le devuelvan con el objeto de hacerles algunas reformas que considera indispensables. Se puso en discusión si se accedía o no á la devolución solicitada, y con tal motivo se suscitó un largo debate entre los Diputados González, Lizano, Oreamuno y Martínez, el cual dió por resultado que el Diputado Lizano hiciera moción para que se suspendiera la discusión de los proyectos citados mientras el Poder Ejecutivo envía á la Cámara nota de las reformas que desea introducir. Puesta en discusión esta moción, el Diputado González, por razones que expuso, manifestó que estaría con ella siempre que se señalara un término al Poder Ejecutivo para que presentara las reformas indicando al efecto ocho días de plazo. El proponente modificó su moción de acuerdo con lo expuesto por el Diputado González, la cual, puesta á discusión en esta nueva forma, se aprobó sin objeción alguna.

Artículo IV

Se dió lectura al oficio número 48 de la Secretaría de Gobernación, acompañando una exposición por medio de la cual y por las razones en ella contenidas, el Poder Ejecutivo niega la sanción de ley al decreto número 41, emitido por el Congreso el 27 de julio próximo pasado, referente á las dotaciones de los señores Diputados.

El Diputado Orozco hizo moción para que á este asunto se le dispensaran los trámites reglamentarios, la cual se puso en discusión. El Diputado Lizano hizo presente que el único trámite que se podía dar á este asunto era el de reservarlo para conocer de él cuando se discutiera en la Ley de Presupuesto la partida referente à Congreso Constitucional, y solicitó del señor Orozco reformara su moción en ese sentido. Se suscitó un largo debate respecto de si el Congreso puede conocer ó no de este asunto en sesiones extraordinarias, en el cual tomaron parte argumentando en sentido afirmativo los Diputados Sáenz (don Carlos), González, León Páez, Quesada, Martínez y Loría, y por la negativa los señores Lizano y Gallegos, el cual dió por resultado que sí puede conocer el Congreso de este asunto en las actuales sesiones.

A las nueve y cincuenta minutos se suspendió la sesión, habiéndose continuado á las diez y cinco minutos, con asistencia de los Diputados ya indicados, menos los señores Gallegos y Castro (don Ramón).

Se consideró suficientemente discutida la moción del Diputado Orozco, se recibió la votación y resultó aprobada.

El Diputado Lizano manifestó que la Secretaria contestaría la exposición del Poder Ejecutivo por cuanto en ella hace una consulta á la Cámara,

El Diputado Sáenz (don Carlos) estuvo en desacuerdo con lo manifestado por el señor Lizano y dijo que la mejor contestación era el resello de la ley. Hicieron también uso de la palabra sobre la conveniencia ó inconveniencia de la emisión de la ley de que se trata los Diputados Oreamuno, González, León Páez y Sáenz (don Carlos), esto en cuanto á la economía Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión an- que entraña para el Tesoro Público. El señor León Páez pidió se hiciera constar en el acta que su voto

había sido negativo, por cuanto de las cuentas que él ha hecho resulta que no había economía para el Tesoro.

Se puso en discusión la admisión de un proyecto de ley presentado por el Diputado Orozco para resellar el decreto de que se trata, vetado por el Poder Ejecutivo, y se acordó sin objeción alguna. En consecuencia, se pasó á darle primer debate; no hubo discusión y se señaló para el segundo la sesión siguiente.

Artículo V

La forma del decreto número 5 se aprobó, habiendo quedado emitido en los términos siguientes:

(Aquí el decreto)

A las diez y treinta minutos se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO, ter. Secretario

F. MATA VALLE, 2º Secretario

CONGRESO CONSTITUCIONAL

La Comisión de Gracia y Justicia ha estudiado detenidamente los actos del Poder Ejecutivo contenidos en la Memoria respectiva, y no teniendo objeción alguna que hacerles, tiene el honor de proponer, como base de discusión, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.,

En uso de la atribución que le confiere la fracción 11ª del artículo 73 de la Constitución,

Decreta:

Artículo único.-Apruébanse los actos del Poder Ejecutivo contenidos en la Memoria de Gracia y Justicia, practicados en el año administrativo de 1898 á 1899.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Gracia y Justicia. - Palacio Nacional. - San José, 9 de agosto de 1899.

C. C.

Franco. J. OREAMUNO

R. CASTRO F.

J. MARCELINO ROBLES

1899

Secretaria de Gobernación y Policia

Cartera de Gobernación

Nº 94

Palacio Nacional

San José, 9 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por don Emilio Chavarría del cargo de Jefe Político del cantón de Carrillo de la provincia de Guanacaste, y nombrar á don Manuel Bonilla para el desempeño de esas funciones.-Publíquese.-Rubricado por el señor Presidente.-PACHECO.

Nº 95

Palacio Nacional

San José, 9 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar por un mes la licencia concedida á don Alberto Barrantes del cargo de Jefe Político del cantón de Bagaces de la provincia de Guanacaste, y que continúe desempeñando por igual tiempo esas funciones don Miguel Ramírez.-Publíquese.-Rubricado por el senor Presidente. - PACHECO.

Cartera de Policía

Nº 88

Palacio Nacional

San José, 9 de agosto de 1899 El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Agente de Policía del distrito de San Isidro de este cantón á don Macario Arias Quirós, en lugar de don Emilio Cordero, quien renunció el cargo.-Publíquese.-Rubricado por el señor Presidente.-PA-CHECO.

Nº 90

Palacio Nacional

San José, 9 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA;

Nombrar para Secretario y Ecónomo del Presidio de San Lucas á don Silverio Coronado.-Publíquese.-Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 91

Palacio Nacional

San José, 9 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al Agente de Policía de Cahuita, don Carlos Solórzano, licencia para separarse de su puesto hasta por tres meses, y nombrar para que le reemplace durante ese tiempo á don Mariano Aguilar.-Publíquese.-Rubricado por el señor Presidente.-PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Beneficencia

ESTADO DE LA CAJA

del Hospital de San Juan de Dios el 31 de julio de 1899

Ingresos

Julio	10	A saldo que viene del mes próximo			
)asa	10	A boletos de defunción\$	17 0	\$	686 48
-	-	- tapas	40 5		
-	-	- mortuorias	245 5		
-	-	- pensión de estancias	503 0	_	
-	-	— panteón	811 4		
-	-	- intereses que paga el Supremo	011 4		
		Gobierno	1,240 0	0	
	-	- venta mausoleos	300 0	0	
-	-	— certificaciones	3 0	0	
-	-	- renovación nichos	87 2	5	
-	-	— arriendo fosas	40 0		
-	-	- eventuales, venta desperdicios,	1,00000		
		comida y zacate	60	0	
-	-	- préstamo Asilo Chapuí	564 6		2 9-9 20
		The state of the s	344 0	9	3,858 28
				\$	4,544 76
				-	

		\$	4,544 76
899	Egresos		
ulio 19131	Pagado por cuenta honorarios, 2º trimestre de ocho Hermanas de Caridad\$	404 96	
	Pagado por cuenta honorarios al señor abogado en dos meses Pagado por cuenta alimentos — — sueldos — — útiles domésti-	60 00 2,203 70 770 00	
	Pagado por cuenta edificios, reparación Hospital	62 50 108 50 49 75	
==	Pagado por cuenta alumbrado útiles escrito-	55 40 62 50 5 00	
	Pagado por cuenta materiales - vestuario - panteón	83 50 140 20 538 75 \$	4,544 76

S. E. ú O.

San José, 31 de julio de 1899.

CARLOS ECHEVERRÍA, - Tesorero.

P 4,544 76

ESTADO DE LA CAJA

del Asilo Chapuí en el mes de julio de 1899

	1899	Ingresos		
		A saldo que viene del mes próximo pasado	210 50 \$	16,553 1
		— venta 20,000 billetes lotería á \$ 1-00 cada uno	20,000 00	
				21,410 5
			\$	37,963 6
	1899	Egresos		BAR
)	Julio 1913	r Pagado por varios números pre- miados, según billetes que lo com-		
		Pagado por honorarios en venta	10,470 50	
		billetes lotería	2,000 00 759 55 2,387 90 668 70 30 00	
	= =	Pagado por útiles domésticos — eventuales, trasporte	132 25 177 65	
	= =	Pagado por botica, medicinas — sancamiento Asilo	34 ²⁵ 44 95	
1	= =	Pagado por sueldos Pagado por préstamo al Hospital	69 00 1,466 20	
1		de San Juan de Dios	564 60 \$	18,805 53
	- *-	Por saldo existente que pasa al mes próximo	(Z)	19,158 10
ı		*	\$	37,963 65
١		e el saldo existente se deben las si- antidades:		
-		orteo por pagar\$ = = = =	763 50 452 50 2,354 00 467 00	
1	- 149	-B	1,164 50 \$	5,649 00
1	- 150	— por jugar	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	14,000 00
1	Colt	163.0	\$	19,649 00
	Saido en c	ontra el Asilo Chapuí	\$	490 90

San José, 31 de julio de 1899.

CARLOS ECHEVERRÍA, — Tesorero.

ESTADO

de los fondos de la Tesorería de la Junta de Caridad de Cartago, en 31 de mayo de 1899.

INGRESOS Saldo del mes próximo pasado.... \$ 2,752 9

Efectivo recibido por pensionistas en el Hospital de Cartago, según enteros números 586-588. Venta de nichos en el cementerio de esta ciudad, según entero número 589..... Subvención del Supremo Gobierno correspondiente al mes de abril, según entero nú-

cibidos en el mes de abril, según entero número 585. Mandas forzosas percibidas en el mes de

terio de esta ciudad, vendidos según entero número 583.....

Legado Mayorga

Giro recibido por intereses sy \$ 89,000-00, consolidados en el Gobierno de la Nación, correspondientes á un mes que venció el día 12 del Dividendo 123 70 sobre cinco acciones del Mercado de San José, correspondiente al mes de

abril próximo pasado, según entero número 587 Suman los ingresos.....

896 15 6 15 \$ 3,995 42

\$ 890 00

232 55

3 05

128 70

13 00 \$

377 39

552 57

50 00

90 00

51 00

80 35

15 00

340 35

EGRESOS

Cementerio de esta ciudad Valor planillas: desyerbas, nivelación del

cementerio, compra de herramientas y trabajos en la construcción de la boveda de Francisco González, según giros números 978-984-988 y Valor cogida 12% cajuelas café, que produjo el cafetal del cementerio de esta ciudad, según giro número 977. Compra de materiales para los trabajos en el cementerio de esta ciudad según giros números 980-981-985-987 Valor gastado en la construcción de nichos en el cementerio de esta ciudad, según giro número g82.....

Hospital de Cartago

Gastos manutención y compta de víveres en el presente mes, según giros números 991-989-

542 52 Pagado por ataudes y enterramientos de enfermos que han muerto en el Hospital, según giro número 976..... 10 00

Gartos ganerales

Pagado por sueldos conospondientes al mes de abril, según giros púnicros 975-974-973 972-971.... Impresión de 200 informes y 200 circulares,

342 00 y valor de 200 sobres para invitar à la sesión de

mes, seg	gún giro número 983\$	39 60		\$ 381	60
	Suman los egresos		48	2,684	42
	S. E. ú O.		\$	3:995	42

El Tesorero.

JUAN R. GUIER

Gobernación

Nº 1.336

Procopio Arana Alvarado, Gobernador de esta provincia, hace saber que ante su autoridad se han presentado los señores Toribio Murillo González y Rosa Brenes, de único apellido, mayores de edad, viudo, agricultor el varón, soltera, de oficios domésticos la mujer y vecinos del centro de esta ciudad, solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimo y natural, respectivamente, de Miguel Murillo y Eduvigis González, que fueron mayores de edad, cónyuges y de este vecindadario, y de Eloísa Brenes, mayor, soltera, de oficios domésticos y del mismo vecindario, todos

Lo que se pone en conocimiento del público, á fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal. "

Gobernación de la provincia de Alajuela,—28 de julio de 1899.

Procopio Arana

Fco. Fernández J.,—Srio.

Nº 1,323

El señor Walter Emanuel Joseph, mayor de edad, soltero, carpintero, natural de Antigua y de este vecindario, hijo legítimo de John Joseph y Charlotte Andrews, de la misma nacionalidad, se ha presentado á este despacho solicitando contraer matrimonio con Elizabeth Mitchell, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, jamaicana y de este vecindario, hija natural reconocida de David Mitchell y Frances Rumals, jamaicanos, finados.

Se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.-28 de julio de 1899. J. M. SANDOVAL O.

José S. Soto, -Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho llega al dia 4 del corriente.

	Tomo	Asiento
Gerardo Villalobos Alvarado	2 66	5796
Rosa Ugalde González	-	5937
María Herrera Arias	1 1	5970

Registro Público. - San José, 9 de agosto de 1899.

José Mª Acosta

DETALLES del cantón central de Alajuela, para la composición de sus caminos en el corriente año de 1899.

(Continuan)

Para los efectos del inciso 4º, artículo 2º de la Ley de Caminos de 8 de agosto de 1898, publicase el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta ifineraria del barrio de Carrillos, para la composición de sus caminos en el corriente año

Afficial Felix	2 00	Gomez José M \$	5 00
Aguilar Francisco	4 00	- Leopoldo	1 00
— José	I 00	- juan	2 00
- Luis	4 00	- Manuel	1 00
- Rafael	3 00	Gonzalez Higinio	2 00
- Esteban	3 00	Loria Vicente	I 00
- Juan	I 00	Morales Custodio	1 00
Aguero Prudencio	5 00	Murillo Agapito	4 00
Artavia Manuel	4 00	Navarro Fermin	1 00
Arias Rafael	1 00	- Rafael	1 00
Alvarado Ramona	2 00	- Ernesto	I 00
- Victor	1 00	Pinto Alberto	6 00
Barrantes Ignacio	I 00	Porras Luis	3.00
Brenes Manuel	3 00	Penaranda Carmen	3 00
Conitrillo Antonio	6.00	- Juan S	4 00
Castillo Ramón L	2 00	- Kafael	2 00
- Miguel	2 00	Quiros Dolores	4 00
- Raimundo	4 00	- Simón	I 00
- Ramón P	2 00	Quesada Alberto	4 00
- Camilo	4 00	Rojas Marcelo	2 00
- Leovigildo	2 00	- Rafael	2 00
Contreras Fidel	3 00	- Josefa	4 00
Conejo Pedro	1 00	Soley I omas	3 00
Carranza Francisco	3 00	Soto Cipriano	4 00
- Marcelino	I 00	Solano Maria	2 00
Conejo Pedro Q	1 00	Sibaja Fermin	2 00
- Felipe	1 00	Umana Juan	6.00
Chavarria Emigdio	4 00	- Fulgencio	3 00
- José	1 00	Valverde P. Napoleon	8 00
- Jose Cruz	I 00	- h. Napoleón	I 00
- Eleno	I 00	- Agapito	1 00
Chaves Juan M.	I 00	Vargas Gorgonio	5 00
- José	2 00	- Esteban	6 00
	~ "		
Manual Property of the State of	Calle del	Platanillo	

Alpízar Francisco \$ 1 00 Gamboa José \$ 2 00

Rafael

1.00

4 00

- Miguel

Gutiérrez Rafaela

5 00

Arias Ramón

Barrantes José

- Dionisio

Bl				
Canco José\$	2 00	Gómez Antonio \$	4 00	
onejo David	2 00	León Rafael	1 00	
Contreras Juan	6 00	Muñoz Esteban	2 00	
Conejo Joaquin	2 00	Porras Abdón	I 00	
- Francisco	3 00	Pinto Jesús	10 00	
- José	2 00	Porras José	1 00	
Castro Avelino	5 00	- Juan	1 00	
- Anselmo	2 00	Rojas José	4 00	
Contreras José Mª	2 00	- Ricardo	3 00	
Castro Adán	2 00	Segura Blas	3 00	
Castillo Rafael	3 00	Salazar Dimas	1 00	
Calvo Ponciano	2.00	Solis p. Florencio	6 00	
- Jasá	I 00	- h. Florencio	6.00	
Castro Jestis	3 00	Salas Jacinto	2 00	
- Pablo	2 00	- Ramon	4 00	
- Juan Bautista	1 00	Ulate Rafael	4 00	
- Benjamin	T 00	- Guadalupe	4 00	
González José	3 00	Valverde Tranquilino .:	6 00	
Gamboa Manuel	I 00	- Leonidas	2 00	
— Blas	3 00	Varela Tiburcio	5 00	
- Francisco	I 00	Vargas Antenio	6 00	
- Leopoldo	1 00	- David	2 00	
- Ismael	3 00			
Carr	illos, 4	de julio de 1899		
and the same of the same				

Los miembros de la Junta itineraria:-Tranquilino Valverde.-

Es copia

Gobernación de la provincia de Alajuela.

PROCOPIO ARANA

Para los efectos del inciso 4º, artículo 2º de la Ley de Caminos de 8 de agosto de 1898, publicase el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del barrio de Sabanilla, para la

	composició	n de sus	caminos en el corriente año	MIN IN
	Alvarez Eusebio	4		
	- Juan	3 75	Golcoechea Casto! Herrera Fermin	1 25
	- Ramón	2 25	- Nicolás	1 25
	- Luis	2 50 1 25	- Atanasio	5 00
	- Juan A. (ñato)	1 25	- Jaime	I 25
	- Rosa	3 75	- Ceferino	1 25
	- Calixto	3 75 1 25	- Juan - Sinforiano	2 50
a	- Hilarión	2 50	- Manuel	1 25
а	Hilarión, h Zácarfas	1 25	- Felipe	2 50
	- Damián	3 75 1 25	- José	2 50
	- Elias	1 25	- José Herrera	1 25
	- Alejo	8 75	Hidaigo Luis	8 75
8	- David	2 50	María A. v. de Hernández Vicente	10 00
	- Abel	2.50	- Carlos	2 50
8	- Manuel E Rafael C	3 75	Johnson Isabel	5 00
	- Juan V.	3 75 1 95	linesta Francisco	12 50
	- Miguel	7 50	- Florentino	2 50
п	Alfaro Rosendo — Domitilo	12 50	- Tranquilino	10 00
1	- Joaquin R	3 75	Lopez Lorenzo	1 25
1	- Jesus Ma	8 75	- Ceferino	I 25
1	- Domingo	1 25	- Juan Ma	7 50
п	- Rafael	× 50	- Martina	5 00
1	- Jesús	1 25	Molina Mercedes	2 50
1	Artavia Trinidad — Tranquilino	15 00	- José	1 25
	- Gerardo	3 75	- Rafael P	1 25
1	- Tobias	1 25	- Rafael (el monte)	2 50
٠	- Andrea	1 25	- Leonidas	2 50
1	Arias Andrés	5 00	Madrigal Pedro Murillo José María	7 50
1	- Ismael	2 50	Montero José	1 25
в	- Jenaro	I 25	Meléndez Ramón	1 25
1	Ardon Apolinar	3 75	— José N Morales Modesto	3 75
1	Arrieta Concepción Araya David	10 00	Oconitrillo Tomasa	2 50
ı	Arauz Ramón	3 75	Ovares Rafael	2 50
ı	Barrientos Bernabé	1 25	Oses Francisco	2 50
ı	Brenes José Mª	2 50	Piedra Jesus (suc.)	5 00
ı	Barquero Buenaventura	2 50 1 25	Pereira Manuel	2 50
п	- Francisco C	1 25	- Francisco	6 25
ı	- Gerardo	2 50	- José Rafael	1 25
н	- Ciotilde	1 25	- Abel Padilla Tedfilo	2 50
н	- Kamon	1 25	Portugués Jesús	2 50
н	Badilla Caspar Cabezas Manuel	2 50	Porras Gregorio	X 25
п	- Miguel	6 25	- Vicente	2 50
н	- Procopio	2 50	Quesada Gregorio	25 00
ı	- Rosario	3 75	— Policarpo Quirós Ramon	3 75
н	- Ramon C	1 25	Rodríguez Jerónimo (se)	7 50
н	- Carmen - Rafael	6 25	- Joaquin	12 50
ı	- Patrocinio	2 50	- José R. Ruiz Espíritusanto	1 25
ı	- Filomena	2 50	- Sofia v. de C	5 00
ı	- Ramon Lino	5 00	Rojas Félix	6 25
ı	- Francisco	6 25	- Martín Soto Domingo	3 75
ı	- Espíritusanto	7 50	- Juan	6 25
L	- José Antonio	5 00	- Ellas	5 00
	- Gerardo	2 50	- Carlos - Dominga	2 50
	- Cipriano	2 50	- Cecilio (suc.)	7 50
	- Blas	1 25	- José Maria - Anselmo	17 50
	Calvo Juan	1 25	- Julian	7 50
	Carvajal Joaquín	2 50	- Jose Mr. B.	2 50
	- Manuel	2 50	- Adolfo Solera Teofilo	5 00
	- Isauro	2 50	Sibaja Ramón	3 75 5 00
	Cruz Carlos	2 50	- Santiago	1 25
и	- Vicente	2 50	- Leoncio	1 25
	- Juan R	1 25	Sibaja Joaquín	3 50
	- Rafael	7 50	Solano Benedicto	23 75
	- Francisco	2 50 I 25	Sibaja Cosme	3 75
	Castillo Cristobal	6 25	Solano Gil	5 00
	— Rafael	2 50	Saborio Manuel — Ramona	5 00
	- Fedro	6 25	- Cayetano	3 75
	- Juan	5 00	- Ramon	5 00
	— José Campos Ladislao	2 25 I 25	- Félix	3 75
	- Lino	1 25	- Ellas	I 25
	- Manuel - Faustino	1 25	- Juan	2 50
	- Andres	2 50	- Victoriano Salas José Mª	1 25
	- jesus	6 25	Ugalde kudecindo 1	2 50 8 75
1	- Juan Corella Genovino	1 25	- José Mª	1 25
	- Tomas	3 75	Vega Rafael	2 50 6 25
1	Bavarria trancisco	2 50	- Ramon	1 25
	hacón Nicolás	6 25	- Bartolomé	5 00

Delgado B. Ventura \$ 7 50 Duarte Ramón 2 50 Esquivel Natividad 11 25 — José (manco) 3 75 — Adriano 3 75 Fonseca Cipriano 1 25 — Benjamín 1 25 — Benjamín 1 25 — Simón 2 50 García Hipólito 3 75 — Cirilo 2 50 González Leopoldo 1 25 — Espíritusanto 1 25 — Rosendo 1 25 — Samuel 5 00 — María 1 25 — Joaquina 1 25 — José 3 75 — José Mª 10 00 — Isidro 5 00 — Domingo 2 50 — Francisco 10 00 — Ramón A 2 50 — Blanco María 3 75 Guerrero Francisco 1 25 Serrano Ramón 5 00	
---	--

Sabanilla.-7 de julio de 1899

Los miembros de la Junta itineraria: - Evaristo Alvarez. - Roga-do de Concepción Ramírez, por no firmar, Francisco López.

Es copia

Gobernación de la provincia de Alajuela.

(Continuarán)

PROCOPIO ARANA

Hacienda TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

	В	Banco de Costa Rica							Banco Anglo Costarricense					
PLAZAS	90 dyv.	60 dyv.	so dyv.	3 d/v.	Vista	Cable	go div.	60 dyv.	30 dyv.	3 div.	Vista	Cable		
Londres	150			153		155	150			153				
TARGAR KOLW		40.00	4000	IOI		103					161			
San Francisco N. Orleáns	1000	2000		101	1000	103		0000	****		101	***		
Paris	140			152		154	TAG				150			
Espania.				****	IIO	THE OWNER OF				TIO				
A. LONG STREET, STREET				Sec. 2	135	PERSONAL PROPERTY.	2223			125				
PAICHIADIA				2000	148	HOSEN				TAR	1000000			
DURRENCHERRE	600				152			1000		2000	00000			
CAMBRICHISHES AND AND A				* * * * *	200000	PERSONAL PROPERTY.				903100				
Let SHIVING	V. W. W. C.					2000	44 4	4000		2000	IO			
Nicaragua		***	***	****		****					10			

San José, 9 de agosto de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina MOVIMIENTO MARITIMO

Telegrama de Limón

9 de agosto. — A las 7 y 30 a. m. ancló, procedente de Bo-cas del Toro, con 3 días de mar, la balandra costarricense Experto, Capitán Oniel, 3 tripulantes y 2 toneladas de registro.-Sin pasajeros, carga ni correspondencia. - Consignada a su Capitán.

REGIMEN MUNICIPAL

INVITACIÓN

Para dar mayor animación á las fiestas cívicas de esta ciudad, las cuales se celebrarán en los días 20, 21 y 22 del entrante agosto, á nombre del Municipio de este cantón, me permito invitar á todos los vecinos de las provincias y comarcas.

Gobernación de la provincia de Cartago.-27 de julio de 1899.

ABEL PACHECO

AVISO

Con esta fecha fué depositado en esta oficina un porta-monedas, conteniendo una suma de dinero, el cual fué hallado por don Hércoles Canossa en su carnicería del Mercado.

Agencia 1ª Principal de Policía. - San José, 1º de agosto de 1899.

GREG! FUENTES G.

- Tranquilino

- León 1 25

Dobles Rafael (suc.)... 2 50

MOVIMIENTO de Caja habido en la Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea durante el mes de marzo de 1899

Fondos Comunes.—Ingresos					1		12	
Saldo del mes anterior	\$	562 85			10			
A impuesto de taquilla		90 00			-			
— de pulpería		14 00					1	
— — de cerveza		6 00			100		10	
— de máquina de aserrar		30 00			1000			14
— multa, piso y peaje de animales		17 25			130			
— multas y carcelajes		10 75 .					1	
— alquiler oficina telégrafo		5 00	1				100	
subasta de armas destace de cerdos		1 75			1000			
— destace de reses		174 00	5-	* * * · · ·	100			
— destace de reses		1/4 00						
Egresos			1		10.35			
Por sueldos			\$	193 35				
— peajes			110	10 00	100			
- material para puentes				25 00	100			
— útiles				17 85	100		2	
Balance			1	675 40	\$	675 40		
Caminos.—Ingresos	\$	921 60	\$	921 60				
CAMINOS. INGRESOS								
Saldo del mes anterior	\$	1,379 73					180	
A centro		84 40			100			
— San Francisco	100	25 25						
— Calle de Blancos		113 50	1		100			
— Mata de Plátano	148	58 70			10		1	
— Ipís y Purral		101 75			100			
- Charco y Rancho Redondo		75 25			166			
Egresos	1						1	
Por Charco y Rancho Redondo	1		\$	285 65			1	
— Ipís y Purral				75 50	1			
Balance				1,477 43	\$	1,477 43	100	
	\$	1,838 58	\$	1,838 58				
Balance al 31 de marzo de 1899							\$	2,152 83
	1016				\$	2 752 82	\$	2 752 82
	12 "	The Control of the			4	2,152 83	4	2,152 83

3 de abril de 1899.—David Blanco

Vº Bº Ramón Quirós V.

MOVIMIENTO de Caja habido en la Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea durante el mes de abril de 1899.

Fondos Comunes.—Ingresos					La Principal
Saldo del mes anterior	\$ 675 40	11, 12 19 19			178
A impuestos de pulpería			100		
— de zapatería	8 00		100		
— — de taquilla	20 00		10		
— — de cerveza	20 00		100		
— — de dominó		The state of the s			
— — de billar			100		
de tienda					
- de máquina de aserrar			100		
de agua		111111111111	100	4	
— alquiler oficina telégrafo			100		
- subasto de animales y armas		F. 77 11 11 11 11	100		
— multas y carcelajes			100		
- multa, piso y peaje de animales	10 60		100		
— destace de reses					
— destace de cerdos	13 00				
Egresos	Maria de la compansa del compansa de la compansa de la compansa del compansa de la compansa de l	11/1/1/19/19			The state of the s
		¢ 6-			
Por sueldos — honorarios C. Calificadora	******	\$ 192 65			
— gastos en alumbrado		10 00	1		100 100 100
— un tablón		22 80			1336364
— subvención Junta de Educación		40 00			174 7 L 197 M
— útiles de escritorio		6 80			11.000
Balance		869 95	\$	869 95	13.00
	de	h			
Campage Incorpor	\$ 1,157 20	\$ 1,157 20		+	10.000
Caminos.—Ingresos					Water Control of
Saldo del mes anterior	\$ 1,477 43				18 2 7 7
A centro			100		1 1 1 1 1 1 1
— Calle de Blancos			100		CONTRACTOR OF THE PARTY OF
- Mata de Plátano					Mary Control
— Ipís y Purral			100		ALC: US TO THE REAL PROPERTY.
- Charco y Rancho Redondo	9 00		100		FE 153 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
Egresos		Apr.	100		The state of
		4	100		E 1 2 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8
Por jornal en Calle de Blancos		\$ 45 00			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
— jornal en Ipís y Purral Balance		1,591 03	\$	1,591 03	AN STANSAN
Dalaines		1,591 03	- 4	-,39- 03	42 18 18
	\$ 1,737 53	\$ 1,737 53	100		1
	7,07 30	7,0,00	-		
Balance al 30 de abril de 1899					\$ 2,460 98
	The same of the	DA SEE SLEET OF	d	- 16- 0	8
	Contract the latest		\$	2,460 98	\$ 2,460 98
	11				

4 de mayo de 1899.—David Blanco

Vº Bº RAMÓN QUIRÓS V.

AVISO

Con las fechas que en seguida se expresan, se ha ordenado el depósito de los animales siguientes:

11 de julio.—Un novillo hosco, cuernos al tiro, sin fierro.
18 ,, Una vaca alazana, cuernos levantados, marcada en el anca izquierda con fierro confuso.
18 ,, Un ternero hosco, como de año y medio de edad, sin fierro.

18 ,, ,, Uno ídem, blanco, sin fierro.

Las personas que tengan derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Barba.— 26 de julio de 1899.

GTVO. ULLOA

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, han sido depositados por la Policía, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

Julio 22—Una novilla alazana, como de año y medio, cangreja y mostrenca.

27—Una yegua retinta, de regular tamaño, con un piquete en la oreja derecha, un lucero en la frente, herraduras en las cuatro patas y marcada en la paleta izquierda.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo dentro del término de lev

Jefatura Política.—La Unión, 27 de julio de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

Anuncios

ALPÚBLICO

En la Fábrica Nacional de Licores hay flete cómodo para Puntarenas.

Administración General de Licores y Tabacos.-3 de julio de 1899.

PROGRAMA

del concierto de esta tarde en el Parque Central

2ª—Bouchard d' Avesnes 2ª—La fuerza del destino,-ópera de			
3".—Gioconda,-danza			

San José, 10 de agosto de 1899.

RAFAEL CHAVES T.

FÁBRICA NACIONAL DE LICORES Y TABACOS

Precios de los tabacos que actualmente tiene

esta Administración

Iztepeque 3ª 1			\$ 25-00
Picadura de iztepe	eque 10	3)	30-00
Mexicano 1ª le	05 10	,,	22-50
Mexicano 2ª	,, 10	,,	15-00
C	,, 10	"	25-00
T.F. and A. S.	,, 10	,,	27-50
Kentucky 2ª	,, 10	"	22-50
Virginia 1 B.	25		50-00
Breva 1 C.	25	4 4 4	60-00
D	12000		

Administración General de Licores y Tabacos. 15-3

10 ,, ,, 2-50 ,,

Á los cultivadores de caña:

Por acuerdo de la Secretaría de Hacienda, se pone en conocimiento de las personas que se comprometieron á entregar dulce y mieles á la Fábrica Nacional de Licores, hasta el 31 de diciembre próximo, que á las que hubiesen ya cubierto las cantidades que les fueron asignadas, no se les recibirá más, y que á los particulares que entregaban, sin contrato, pequeñas partidas de dulce, sólo se les recibirá hasta el 12 del entrante agosto, por considerarse ya completa la cantidad necesaria de estas materias para el consumo de este establecimiento.

Administración de Licores y Tabacos.-San José, 28 de julio de 1899.

15-V-4

Manuel Coto Fernández,

NOTARIO

Oficina de don Francisco Montero Barrantes.